

Dependencia	:	GRUPO TALENTO HUMANO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Resolución N°	:	Resolución No. 2535 del 12 agosto de 2024
APA12	:	MARIA JOSE SALAZAR VALDERRAMA
Cargo y entidad	:	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD-12 - ESTACION POLICIA GUATAVITA
Dirección de residencia:	:	CARRERA 4 # 4B-60 CENTRO CAJICÁ-CUNDINAMARCA
No. Teléfono	:	3115999283

Bogotá D.C., (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

AVISO

(Artículo 69. de la Ley 1437 de 2011)

EL SUSCRITO FUNCIONARIO ADSCRITO AL GRUPO TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

“HACE SABER”

En atención a que la señora **APA12. MARIA JOSE SALAZAR VALDERRAMA** no asistió a la citación remitida al lugar de residencia por parte del parte de la patrulla del **MNVCC** de la estación de Policía Cajicá Cundinamarca el día 31 de agosto de 2024 a la dirección carrera 4 # 4B-60 – centro en el municipio de Cajicá – Cundinamarca, dirección registrada en el sistema de información para la administración del Talento Humano (SIATH), citación que fue publicada por aviso en la página web de la Policía Nacional de Colombia <https://192.168.2.234/normatividad-juridica/notificaciones-personales?page=12> el día 05 de septiembre de 2024 y desfijada el día 11 de septiembre de 2024 y el cual debía hacer presentación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en el Departamento de Policía Cundinamarca, ubicado en la carrera 58 No. 9 – 43 Puente Aranda Bogotá D.C. y con fecha limite 11 de septiembre de 2024, para ser notificada del contenido de la Resolución No. **2535** del 12 agosto de 2024 **“Por la cual se acepta la renuncia al cargo de una servidora pública al servicio de la Policía Nacional”** y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a notificar por **AVISO** a la señora **APA12. MARIA JOSE SALAZAR VALDERRAMA**, identificada con la cédula ciudadanía No. 1075314919 expedida en Neiva Huila, para dar a conocer la existencia y contenido de la Resolución antes relacionada, suscrita por el señor General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ** Director General de la Policía Nacional de Colombia, mediante la cual, resolvió:

“(…) ARTÍCULO 1º Aceptar la renuncia al cargo, presentada por la señora **APA12, MARÍA JOSÉ SALAZAR VALDERRAMA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.075.314.919 de conformidad con lo establecido en los artículos 38 numeral 1 y 39 del Decreto Ley Nro. 1792 de 2000, a partir de la fecha de la notificación del presente acto administrativo,

ARTÍCULO 2º. Remitir copia de la presente resolución al Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Cundinamarca, para la correspondiente notificación y posterior ingreso de la misma a la respectiva historia laboral.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **12 días del mes de agosto de 2024 (…)**”

Se le informa a la señora **APA12. MARIA JOSE SALAZAR VALDERRAMA**, que contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

Se hace entrega de una copia íntegra y gratuita de la Resolución. **2535** del 12 agosto de 2024, que se notifica por este medio.

Atentamente,


Subintendente **HUGO HERNAN DUENAS MALDONADO**
Responsable Notificaciones de Retiro DECUN

Elaborado por: SI. Hugo Hernán Dueñas Maldonado – Responsable Retiros DECUN 
Revisado por: MY Johann Emerio Marín Rojas – Jefe Grupo Talento Humano DECUN 
Fecha de elaboración: 12/09/2024

Carrera 58 No.9-43 Puente Aranda Bogotá
Teléfonos 3203017533
decun.gutah-ret@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

12 AGO 2024

2535

"Por la cual se acepta la renuncia al cargo de una servidora pública al servicio de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales conferidas por el numeral 1 del artículo 38 y 39 del Decreto Ley Nro. 1792 del 14 de septiembre de 2000, en concordancia con el numeral 14, del artículo 1 de la Resolución Ministerial Nro. 0015 del 11 de enero de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 0662 del 01 de marzo de 2024, se nombró de carácter ordinario de Libre Nombramiento y Remoción en la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, a la señora **MARÍA JOSÉ SALAZAR VALDERRAMA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.075.314.919, en el empleo denominado Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa, código 6-1, grado 12, con fecha de alta 22 de marzo de 2024.

Que a través de la Comunicación Oficial Nro. GS-2024-114529-DECUN de fecha 22 de julio de 2024, el Jefe Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Cundinamarca, dio trámite al oficio firmado por la señora APA12. **MARÍA JOSÉ SALAZAR VALDERRAMA**, de la misma fecha, en el cual presentó su renuncia al cargo ante el Director General de la Policía Nacional de Colombia, a partir del 22 de agosto de 2024.

Que el Decreto Ley Nro. 1792 del 14 de septiembre de 2000, "Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial", en su artículo 38, establece:

"ARTÍCULO 38. CAUSALES DE RETIRO DEL SERVICIO. El retiro del servicio de los empleados públicos del Ministerio de Defensa conlleva la cesación en el ejercicio de funciones públicas, origina el retiro de la carrera y la pérdida de los derechos de la misma y se produce en los siguientes casos:

1. Por renuncia regularmente aceptada

(...)"

Que el artículo 39 ídem dispone:

"ARTÍCULO 39. POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta en forma escrita e inequívoca su voluntad de separarse definitivamente del servicio, a partir de una fecha determinada.

La aceptación de la renuncia se efectuará por escrito, mediante acto administrativo proferido por la autoridad competente, en el que deberá expresarse la fecha en que se hará efectiva,

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DEL _____
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO
DE UNA SERVIDORA PÚBLICA AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL."

la cual no podrá ser superior a los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de su presentación.

Durante este término, el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono del cargo..."

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia al cargo, presentada por la señora APA12. MARÍA JOSÉ SALAZAR VALDERRAMA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.075.314.919, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 numeral 1 y 39 del Decreto Ley Nro. 1792 de 2000, a partir de la fecha de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Remitir copia de la presente resolución al Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Cundinamarca, para la correspondiente notificación y posterior ingreso de la misma a la respectiva historia laboral.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

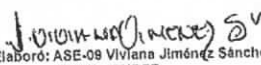
ARTÍCULO 4°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

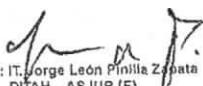
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

12 AGO 2024

Dada en Bogotá D. C., a los


General, WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ
Director General de la Policía Nacional de Colombia

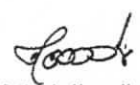

Elaboró: ASE-09 Viviana Jiménez Sánchez
DITAH - GURET.


Revisó: IT Jorge León Pinilla Zapata
DITAH - ASJUR (E).


Revisó: CT Andrés Jota Gil Echeverri
DITAH - GURET


Revisó: TC Sandra Milena Cuyares
DITAH - APROP


Revisó: CR Andrea Carolina Cáceres Naranjo
DITAH - JEFAT.


Revisó: BG Hernán Alonso Moneas Gelves
SEGEN - JEFAT.


Fecha de elaboración: 20-07-2024
Asignación: LAMPRODIPOLREVPública_Aprop_Gure

Carrera 89 Nro. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9829
ditah.guret-rei @policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA